

# LA NORMA JURÍDICA

COMO FACTOR DE EQUILIBRIO Y PAZ SOCIAL

## THE LEGAL NORM AS A FACTOR IN SOCIAL EQUILIBRIUM AND PEACE

Lady Ameliz Salgado-García<sup>1</sup>

**E-mail:** [ladysg13@uniandes.edu.ec](mailto:ladysg13@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-0408-3140>

Lesly Anneliz Salgado-García<sup>1</sup>

**E-mail:** [leslysg21@uniandes.edu.ec](mailto:leslysg21@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0009-4370-8635>

María Elena Infante-Miranda<sup>1</sup>

**E-mail:** [ui.mariainfante@uniandes.edu.ec](mailto:ui.mariainfante@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Salgado-García, L. A., Salgado-García, L. A., & Infante-Miranda, M. E. (2026). La norma jurídica como factor de equilibrio y paz social. *Revista UGC*, 4(S1), 130-134.

**Fecha de presentación:** 28/11/2025

**Fecha de aceptación:** 09/01/2026

**Fecha de publicación:** 01/02/2026

### RESUMEN

Este artículo analiza el papel del derecho como instrumento para alcanzar la paz social en Ecuador. La investigación cualitativa y descriptiva se basó en métodos teóricos y empíricos, incluyendo entrevistas semiestructuradas con informantes clave. Los resultados muestran que el derecho es fundamental para garantizar la paz social, pero enfrenta desafíos como la inseguridad, desigualdad, corrupción y falta de distribución de recursos. A pesar de existir mecanismos legales, la impunidad y la corrupción limitan su eficacia. Se concluye que es necesario implementar reformas para mejorar la distribución de recursos, fortalecer la justicia y reformar el sistema de seguridad, con el fin de lograr una paz duradera y mejorar la convivencia en Ecuador.

### Palabras clave:

Paz social, normativa legal ecuatoriana, impunidad y corrupción, reformas institucionales.

### ABSTRACT

This article analyzes the role of law as an instrument to achieve social peace in Ecuador. The qualitative and descriptive research was based on theoretical and empirical methods, including semi-structured interviews with key informants. The results show that law is fundamental to guarantee social peace, but it faces challenges such as insecurity, inequality, corruption, and lack of resource distribution. Despite the existence of legal mechanisms, impunity and corruption limit their effectiveness. The study concludes that it is necessary to implement reforms to improve resource distribution, strengthen justice, and reform the security system, in order to achieve lasting peace and improve coexistence in Ecuador.

### Keywords:

Social peace, Ecuadorian legal framework, impunity and corruption, institutional reforms.

## INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual, se manifiestan conflictos, a menudo motivados porque el hombre no actúa de manera cívica, sino para satisfacer sus necesidades materiales, creando una competencia entre individuos. Para que las personas logren una convivencia armónica, se necesita un cambio en el individuo y una organización de la humanidad para la paz, por lo que solo el individuo puede ser el pilar de la paz social y la armonía (Montessori & Borbolla, 2022).

El ser humano tiende a velar por sus necesidades sin preocuparse por cómo afecta a su entorno social, lo que conlleva a conflictos. Por ende, el Derecho establece mecanismos que ayudan a resolver disputas pacíficamente. En este sentido, “la Responsabilidad Social y los Métodos de Solución de Conflictos está sumamente ligada a los tres pilares esenciales que plantea las Naciones Unidas: Los Derechos Humanos, el desarrollo y la Construcción de la paz” (Guerrero & Flores, 2023).

En este contexto, el Derecho es fundamental para la sociedad, pues regula los comportamientos sociales, y la conducta social resulta clave (Illera, 2022). La investigación sobre el Derecho como instrumento para alcanzar la paz social es relevante porque contribuye al entendimiento de cómo este facilita a la ciudadanía resolver de manera pacífica los conflictos, ya que estos son parte inherente de la sociedad humana. Así, se promueve la cohesión social e identifica las fallas en la forma en que las normas jurídicas deben garantizar la paz social, lo que a su vez permite que las políticas públicas sean más efectivas al momento de resolver tensiones. Se entiende, por lo tanto, que el Derecho posee la acción de proteger los derechos humanos y mantener el orden social, especialmente donde las tensiones son más evidentes (Illera, 2022).

Los factores que afectan la paz social incluyen la violencia generada por pandillas, el narcotráfico, la desigualdad y el aumento de los índices de criminalidad. Paralelamente, ha crecido el descontento de la población, que percibe al gobierno como ineficaz al no garantizar la seguridad del país (Ortega & Pino, 2021). Estos factores sociales y económicos, junto con la confianza institucional, son elementos determinantes en la seguridad ciudadana (Bravo et al., 2024).

Por otro lado, se constata el incremento de homicidios en el Ecuador, lo cual evidencia las falencias del Estado y la carencia de políticas para mitigar esta problemática, producto de factores estructurales y sociales (Sinchuguanó & Santafé, 2025). A esto se suma el desafío de la gestión de la seguridad ciudadana y el uso progresivo de la fuerza en contextos de protesta social (Benavides et al., 2023).

También se observa que la utilización de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad no es una respuesta exclusiva a las demandas sociales, sino que su misión

principal es proteger a la ciudadanía, respetando las directrices establecidas e implementando herramientas que fomenten una convivencia libre de violencia (Benavides et al., 2023). En este marco, la seguridad jurídica es la garantía estatal de protección y reparación de derechos, la cual se ve comprometida por acciones de funcionarios públicos (Reinoso & Zamora, 2021).

En la Constitución de la República del Ecuador, la sección undécima: Seguridad humana, establece el compromiso estatal con la convivencia armónica e impulsa una cultura de paz (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Sin embargo, esta aspiración se ve socavada por el conflicto criminal y la fragilidad institucional. La disminución presupuestaria y la falta de interés en la mejora penitenciaria reflejan este deterioro, un tema que se aborda en el análisis sobre la seguridad y justicia actual (Pontón & Rivera, 2024).

En paralelo, el debate sobre la paz social se vincula con el derecho fundamental a la misma como bien común (Duque et al., 2024) y con la necesidad de fortalecer los mecanismos alternativos de justicia. En Ecuador, la mediación y la conciliación son relevantes para la justicia restaurativa (Puertas & Bermúdez, 2023), siendo la mediación un campo de estudio clave para la resolución de conflictos (Izquierdo & Guerra, 2024). No obstante, el contexto económico también influye, ya que la estabilidad fiscal impacta el desarrollo que sostiene el bienestar social (Gaspar et al., 2023), y la seguridad social es un tema de debate persistente (Maldonado, 2022).

## MATERIALES Y MÉTODOS

La modalidad de esta investigación es cualitativa puesto que se analiza un fenómeno social, se necesita conocer opiniones sobre la realidad para recolectar información que beneficie a la investigación, por lo que se realiza una entrevista que se desarrolla en el campo jurídico, para obtener una comprensión completa del objeto de estudio.

El tipo de investigación es descriptiva porque analiza los rasgos del derecho en la construcción de paz en Ecuador. El diseño que se desarrolla es de carácter no experimental puesto que no se manipulan las variables, teniendo un estudio transversal que ayuda a recopilar información en un determinado período (enero-febrero de 2025).

Se utilizaron métodos de investigación de nivel teórico como el método Analítico-sintético, este permite descomponer un fenómeno complejo en sus componentes básicos como identificar y evaluar los elementos normativos e institucionales que contribuyan a resolver conflictos y mantener la paz social, para luego integrar estos elementos y poder comprender el todo.

El método Inducción-deducción permite partir de lo particular y llegar a lo general, lo que genera una comprensión más compleja del derecho como instrumento para alcanzar la paz social, ya que la inducción permite generar

conclusiones reales de fuentes de información mientras que la deducción permite la comprensión de dichas fuentes.

El método Histórico-lógico permite entender cómo las normas y sistemas legales han evolucionado para responder a las necesidades sociales para mantener la paz social. Este análisis conecta las raíces históricas del derecho con su función actual ofreciendo así una base sólida para diseñar estrategias jurídicas que fortalezcan la convivencia pacífica en el futuro.

El método de nivel empírico que se utiliza es la Entrevista la cual ayuda a recolectar datos de informantes clave, el tipo de entrevista es semiestructurada puesto que ayuda a mantener la entrevista natural, pero con un grado de uniformidad que permite alcanzar conclusiones. El instrumento que se utiliza en la investigación es una Guía de entrevista que sirve para organizar y conducir de manera ordenada la entrevista, en la cual se desarrollan preguntas abiertas que se relacionan con el tema planteado.

La población está conformada por juristas del cantón Ibarra, en el período noviembre de 2024-abril de 2025. La muestra se selecciona mediante un muestreo no probabilístico ya que todos los sujetos no pueden formar parte de la muestra, por lo que se buscan informantes clave que cumplan ciertos requisitos, como ser abogado en el área de Derecho constitucional, con una experiencia de más de 5 años, tener un título de cuarto nivel y tener disponibilidad para colaborar en la investigación.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de los resultados obtenidos mediante una Entrevista de carácter semiestructurado, permitió obtener información significativa para la investigación, la cual se recolectó por medio de un informante clave, escogido de manera intencional por su conocimiento y experiencia sobre el objeto de estudio, lo que genera los siguientes resultados:

De acuerdo a la pregunta uno, que trata sobre como el derecho tiene un papel en la construcción de la paz social, se manifiesta que el derecho es una herramienta importante para la construcción de paz puesto que este genera armonía, bienestar y más que todo la tranquilidad de las personas, por medio de normas o reglas las cuales los ciudadanos deben seguir, lo que significa que el derecho es importante para garantizar la construcción de paz social en una comunidad o sociedad puesto que se rige de normas y principios. Partiendo de este criterio se origina la categoría: el derecho es importante en la construcción de la paz social.

Con respecto a la pregunta dos, la cual enuncia, desafíos que presenta el Ecuador para que no se garantice una sociedad pacífica, se menciona que uno de los desafíos que presenta actualmente el Ecuador que no garantice la paz social es la inseguridad ciudadana, la falta de empleo

y alimentación. Partiendo de este criterio se origina la categoría: uno de los desafíos que enfrenta el Ecuador es la inseguridad.

Ahora bien, la pregunta tres indaga sobre si el derecho es suficiente para mantener la paz social o se necesita implementar otros elementos, se manifiesta que el derecho es básico para mantener la paz ya que su labor es el de ejercer control sobre la sociedad, puesto que esta es el cúmulo de tener alimentación, vivienda, trabajo y seguridad ciudadana, lo que se traduce al estado psíquico de la tranquilidad; lo que significa que el derecho es principal para mantener el control de la sociedad, Partiendo de este criterio se origina la categoría: el derecho y su relación con la paz social.

En cuanto a la pregunta cuatro, sobre si los mecanismos que tiene el derecho son efectivos para la resolución pacífica de los conflictos, se recalca que por supuesto, los mecanismos son necesarios y efectivos ya que, si estos no existieran las personas vivirían en una sociedad llena de caos y enfrascados en juicios, lo que significa que los mecanismos sí son efectivos para resolver los conflictos ya que los seres humanos tienden a tener mal entendidos lo que genera conflictos en la sociedad y esto no garantiza una sociedad armónica; por lo que mediante a este criterio se crea la categoría: efectividad de los mecanismos del derecho en la resolución de conflictos.

Por último, la pregunta cinco, sobre qué reformas son necesarias para fortalecer la paz social en la actualidad, se menciona que se necesita mejorar la distribución de los recursos del Ecuador, de igual manera se menciona que el Estado debe garantizar la seguridad social y la implementación de más fuentes de trabajo, lo que indica que se necesitan algunas reformas que garanticen una mejor distribución de los recursos e implementación de desarrollo económico para que exista más plazas de trabajo, por lo tanto, como se mencionó anteriormente, para que una sociedad tenga paz social se necesita que las personas sean felices. Partiendo de esto se originó la categoría: reformas necesarias para el fortalecimiento de la paz social.

Por lo tanto, el derecho es importante para construir paz en una sociedad, pero, esta se ve afectada por diferentes factores como la inseguridad que vive el país, la falta de empleo y la falta de alimentación ya que el conjunto de todos estos elementos se traduce en paz y felicidad, por lo que se sugiere que el Estado garantice orden público y distribución de recursos para que la sociedad ecuatoriana viva en armonía.

A partir de los resultados, se decide elaborar un análisis jurídico sobre limitaciones del Derecho como instrumento para alcanzar la Paz social en Ecuador, su efectividad se ve limitada por distintos factores que incluyen la inseguridad ciudadana que está padeciendo actualmente el país y la violencia. Pese a que el derecho establece normas y

sanciones para castigar delitos, su aplicación se ve debilitada por la impunidad y la corrupción; el orden público es esencial para la estabilidad de la ciudadanía, pero esta se ha visto debilitado por parte del Estado puesto que en los últimos cinco años se han presenciado protestas violentas, paros nacionales y conflictos sociales; la desigualdad económica y deficiencia de la distribución de los recursos son factores que generan conflictos en la sociedad lo que conlleva a no tener paz social.

En la Constitución de la República del Ecuador, en el Título VIII Capítulo primero: Inclusión y equidad en la sección undécima: Seguridad humana, se manifiesta que el Estado se compromete a salvaguardar dicha seguridad con el objetivo de fomentar una vida pacífica, promoviendo la paz para prevenir la violencia (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por lo tanto, la propuesta incide en que el derecho es un instrumento efectivo para el fortalecimiento de la paz social en Ecuador, pero es necesario implementar una serie de reformas como: fortalecimiento del sistema de justicia para combatir la corrupción, asegurando una justicia rápida y eficiente, la reforma del sistema de seguridad es crucial para mejorar la capacidad y equipamiento de las fuerzas del orden para garantizar una respuesta efectiva ante el auge de los delitos, la implementación de políticas inclusivas donde se debe desarrollar estrategias para mejorar la distribución de los recursos de manera equitativa asegurando que las personas tengan acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

El análisis jurídico realizado indica que estas reformas permiten el fortalecimiento del Derecho como un instrumento para la paz social, puesto que reduce la desigualdad y garantiza la seguridad ciudadana, ya que es importante fortalecer el sistema jurídico para generar confianza en las instituciones y fortalecer la cohesión social.

El estudio realizado sobre el derecho como instrumento para alcanzar la paz social es importante, puesto que el derecho brinda normas, principios y leyes las cuales regulan la convivencia de las personas en la sociedad. Lo establecido concuerda con la Constitución de la República del Ecuador pues menciona que el derecho es clave para alcanzar la paz social (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El análisis muestra limitaciones en el derecho como instrumento para alcanzar la paz social ya que Ecuador enfrenta ciertos desafíos sociales, uno de ellos es la inseguridad ciudadana, debido a la pobreza y la falta de empleo lo que genera que las personas no tengan una tranquilidad. Esto concuerda con lo que manifiestan Bravo et al. (2024) pues indican que el derecho se ve limitado debido a la inseguridad ciudadana que se manifiesta debido a escenarios de desigualdad marcados por la pobreza y la desconfianza en las instituciones.

La investigación indica que el derecho en el mantenimiento de la paz social es importante puesto que su función principal es el de regular y controlar la sociedad. Esto coincide con lo expresado por Duque et al. (2024), ya que señalan que el derecho garantiza la paz social como Bien común y su vulneración constituye un problema social significativo, también señalan que, la paz social se ve afectada por incidentes delictivos como robos y vandalismo, lo que resalta la necesidad de un marco legal sólido para proteger este derecho.

Se evidencia que los mecanismos legales, como la mediación y el arbitraje, juegan un papel esencial en la resolución pacífica de conflictos. La inclusión de la mediación en el sector público de Ecuador se ha reconocido como una herramienta valiosa para fortalecer la cohesión social y fomentar la justicia de paz. Lo que mencionan, Izquierdo & Guerra (2024) concuerda con lo mencionado puesto que la mediación debe ser utilizada para resolver conflictos de manera pacífica, de igual manera lo que señalan Puertas & Bermúdez (2023) concuerda con lo que se menciona puesto que la mediación busca escuchar a ambas partes para llegar a una solución.

En los resultados se evidencia que, para fortalecer la paz social, es crucial implementar reformas que promuevan mejoras sociales, desarrollo económico y garantizar la seguridad social. Lo expresado por Maldonado (2022) concuerda con lo antes mencionado, ya que sugiere una reforma estructural en la seguridad social, pero de manera integral y progresiva, de igual manera lo mencionado por Gaspar et al. (2023) concuerda ya que expresan que se necesita ciertas políticas, programas y proyectos que tengan el objetivo de beneficiar a la población.

## CONCLUSIONES

El derecho es una herramienta clave para construir la paz social, ya que establece normas que promueven una convivencia armoniosa. Su relevancia reside en su habilidad para resolver conflictos de forma pacífica y asegurar el orden social, protegiendo los derechos humanos. La Constitución de la República del Ecuador garantiza los derechos, la seguridad y la promoción de una convivencia pacífica.

El diagnóstico realizado mediante la entrevista demuestra que la inseguridad y la desigualdad son obstáculos que impiden que el derecho funcione como una herramienta efectiva para lograr la paz social en Ecuador. Aunque existen mecanismos legales para resolver conflictos, la impunidad y la escasa efectividad del Estado complican su aplicación. Además, la ausencia de políticas inclusivas y la deficiente distribución de recursos provocan descontento social, debilitando la confianza en las instituciones y dificultando el alcance de una convivencia pacífica.

El análisis jurídico realizado sobre las limitaciones del derecho como instrumento para alcanzar la paz social en

Ecuador evidencia la necesidad de implementar reformas. Estas deben incluir la mejora del sistema de justicia para asegurar un acceso justo y eficiente a los mecanismos legales, y la reforma del sistema de seguridad para aumentar la efectividad de las fuerzas del orden. La correcta aplicación de estas reformas podrá fortalecer la confianza en las instituciones, disminuir la violencia y la desigualdad, y crear un ambiente de convivencia pacífica en la sociedad ecuatoriana.

## REFERENCIAS

- Benavides, C., Benavides, J., Santillán, A., & Quevedo, N. (2023). Seguridad ciudadana, uso progresivo de la fuerza y su aplicación en las manifestaciones de Ecuador, 2019-2022. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(2), 286–294. <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/7331>
- Bravo, G., Samaniego, K., Yanéz, M., & Zuñiga, L. (2024). Seguridad ciudadana en Ecuador: Factores sociales, económicos, confianza institucional y políticas públicas. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(4), 113–120. <https://doi.org/10.62574/fc55re93>
- Duque-Salvador, J. A., García-Díaz, S. A., Venegas-Andrade, J. B., & Infante-Miranda, M. E. (2024). El derecho a la paz social como bien común, Alpachaca, Ibarra, Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 153–161. <https://doi.org/10.35381/racj.v9i1.3458>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N.449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Gaspar, M., Garcés, F., & Zambrano, M. (2023). La estabilidad fiscal en Ecuador y su impacto en el desarrollo económico: Análisis de las implicaciones de las reformas tributarias y propuestas para mejorar la predictibilidad del sistema. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, Especial*, 11. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v11iEspecial.3977>
- Guerrero, R., & Flores, J. (2023). Relación de la mediación como método de solución de conflicto y la responsabilidad social de las empresas: Un aporte a la construcción de paz y el desarrollo sostenible. *REVISTA VERITAS ET SCIENTIA*, 12(1), 60–72. <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/779>
- Illera, M. (2022). Conflicto, Derecho y mecanismos alternativos. *Ius et Praxis*, 28(1), 236–253. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122022000100236>
- Izquierdo, A., & Guerra, G. (2024). La mediación y la conciliación en Ecuador. *Sinergia Académica*, 7(4), 505–519. <https://doi.org/10.51736/x1fq6a30>

- Maldonado, R. (2022). Reforma a la seguridad social, ¿mismo guion, misma receta, mismos “patricios”? *Observatorio de Financiamiento para el Desarrollo*, (3), 20–27. <https://revistasdivulgacion.uce.edu.ec/index.php/OBSERVATORIO/article/view/332/366>
- Montessori, M., & Borbolla, G. (2022). *Educación y paz*. Altamarea Ediciones.
- Ortega, K., & Pino, S. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista Espacios*, 42(21), 52–70. <https://revistaespacios.com/a21v42n21/a21v42n21p04.pdf>
- Pontón, D., & Rivera, F. (2024). Cinco perspectivas interpretativas sobre el incremento de la violencia en Ecuador. *Revista Sociología y Política Hoy*, (9), 139–167. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/6833/8506>
- Puertas, J., & Bermúdez, D. (2023). La mediación como mecanismo de justicia restaurativa en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(3), 25–34. <https://doi.org/10.62452/y22cb648>
- Reinoso, R., & Zamora, A. (2021). Vulneración de la seguridad jurídica por los funcionarios públicos en el Ecuador. *FIPCAEC*, 6(3), 58–82. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i3>
- Sinchuguano, I., & Santafé, Á. (2025). El incremento de homicidios por factores estructurales y sociales en Ecuador: Análisis desde la pobreza, desigualdad y crisis carcelaria. *Vitalia Revista Científica y Académica*, 6(1), 755–766. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v6i1.508>

### Declaración de conflicto de interés:

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

### Contribución de los autores:

Lady Ameliz Salgado-García, Lesly Anneliz, Salgado-García, María Elena Infante-Miranda: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.

### Declaración ética:

El estudio se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica. La participación de los sujetos fue voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. Se garantizó la confidencialidad, el anonimato y el respeto a los derechos de poblaciones consideradas vulnerables.